

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

51ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 9 de octubre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se modifica el régimen vigente de seguridad social establecido por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

(Carp. Nº 568/01 - Rep. Nº 312/01)

2º) por el que se declara la última semana del mes de setiembre de cada año como "Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil".

(Carp. Nº 579/01 - Rep. Nº 323/01)

3º) por el que se designa con el nombre "Dr. Ruben Simón Curi" el Centro Auxiliar de Salud Pública de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

(Carp. Nº 570/01 - Rep. Nº 325/01)

4º) por el que se designa Hospital Artigas al Hospital del Ministerio de Salud Pública sito en la ciudad de Las Piedras.

(Carp. Nº 583/01 - Rep. Nº 326/01)

5º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como miembro del Directorio del Banco de Seguros del Estado al señor Juan Raúl Ferreira.

(Carp. Nº 588/01 - Rep. Nº 319/01)

6º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 19 de noviembre de 2001)

(Carp. Nº 551/01 - Rep. Nº 322/01)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario — **Mario Farachio** Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores A**rismendi, Atchugarry, Borsari, Brause, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Sanabria, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Cid, Nin Novoa** y **Pou**; con aviso, el señor Senador **Singer**; y, sin aviso, el señor Senador **Astori.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por:

el señor Senador Luis A. Heber, relacionada con la normativa aplicable para la sanidad en materia de tuberculosis bovina y brucelosis.

el señor Senador José Mujica, referente a la eventual habilitación del Frigorífico Industrial Pando S.A. para faenar suinos, la realización de inspecciones, controles sanitarios y exámenes a animales de esa planta.

-OPORTUNAMENTE LES FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES LUIS A. HEBER Y JOSE MUJICA, RESPECTIVAMENTE.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Rodolfo Nin Novoa relacionada con la instalación de una escuela arrocera en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR RODOLFO NIN NOVOA.

La Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales Orientadas al Desarrollo comunica la designación de sus nuevas autoridades.

-TENGASE PRESENTE.

Los señores Senadores Reinaldo Gargano y Juan Adolfo Singer presentan un informe de lo actuado por la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, que sesionó en México, el 20 de setiembre de 2001.

-REPÁRTASE.

La Junta Departamental de Canelones remite versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por:

la señora Edila Graciela Mateaude, relacionadas con los acontecimientos ocurridos en los Estados Unidos de América el pasado 11 de setiembre;

la señora Edila Lilián Díaz, en homenaje al señor Juan Pignatares, primer gobernante blanco del departamento de Canelones, y

el señor Edil Jorge Alvear, referidas a la publicidad del cuerpo normativo de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Públicos.

La Junta Departamental de Artigas remite Oficio Nº 737/2001, en el que resuelve apoyar la iniciativa por la que se busca que los docentes afiliados al BPS, regidos por el régimen de transición jubilatoria, puedan acogerse a la causal de jubilación anticipada.

La Junta Departamental de Flores remite Oficio Nº 752/01, por el que comunica que adhiere a la preocupación manifestada por su similar de Soriano ante el cierre de la sucursal del Banco do Brasil en Montevideo.

La Junta Departamental de Florida remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Amanda Della Ventura, sobre la situación de las auxiliares de servicio de las escuelas públicas.

-TENGANSE PRESENTES.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo relativo a la regulación del régimen de jubilaciones y pensiones de la actualmente denominada Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

-A LAS COMISIONES DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE HACIENDA.

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Marina Arismendi, Susana Dalmás y Mónica Xavier y los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Héctor Lescano, Manuel Núñez y Enrique Rubio presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado Internacional por el cual se aprobó el Estatuto de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma el 17 de julio de 1998, suscrito por nuestro país el 19 de diciembre de 2000."

-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

(Texto del proyecto presentado:)

«PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Tratado Internacional por el cual se aprobó el Estatuto de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma el 17 de julio de 1998, suscrito por la República Oriental del Uruguay el 19 de diciembre de 2000 .

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

La creación y funcionamiento de un Tribunal Internacional en materia penal, para juzgar delitos por cuya magnitud puede considerarse ofendida toda la sociedad humana, y no solamente la de un país, constituirá sin duda un notable progreso en la búsqueda de la Justicia que, en definitiva, es la finalidad hacia la cual debe transitar el Derecho, tanto interno como internacional que es, en rigor, un instrumento técnico al servicio de aquélla.

La existencia de un Tribunal permanente para entender en esta clase de delitos tan ofensivos para la sensibilidad de la comunidad internacional, como el genocidio, los crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra, sería una invalorable contribución al perfeccionamiento jurídico de los instrumentos para hacer justicia en tan tremendos delitos. Recuérdese, a vía de uno de los múltiples ejemplos, la actuación del Tribunal de Nüremberg que actuó con impecable espíritu de justicia para el juzgamiento de horrendos crímenes cometidos durante la segunda guerra mundial, pero permitió a los defensores de los criminales nazis invocar con cierta dosis de técnica jurídico-penal, el razonamiento del tradicional principio que consiste en que los jueces deben preexistir a los hechos que se van a juzgar, para evitar los juicios por comisión (prohibidos en nuestra Ley Fundamental en el Art. 19) .

II

Consideramos oportuno disipar una cuestión jurídica que -a nuestro juicio con error- podría plantearse como obstáculo a este proyecto.

Por una suerte de "inercia jurídica" suele creerse o afirmarse que la iniciativa en materia internacional la tiene en todo caso, etapa o instancia, el Poder Ejecutivo. De manera un poco gruesa, suelen derivarse estas afirmaciones de otra, más acertada y, sobre todo más real; la conducción general en materia internacional la tiene el Poder Ejecutivo.

No se trata en esta exposición de motivos de analizar jurídicamente cuál es el campo exclusivo del Poder Ejecutivo en materia internacional en todas las áreas, y cuáles los aspectos en que pueden actuar el Parlamento aún sin iniciativas del Poder Ejecutivo. Es un tema muy amplio, jurídicamente complejo, y que requerirá una extensa exposición.

Se trata aquí, concretamente, de decidir si el Parlamento, sin iniciativa del Poder Ejecutivo, puede o no aprobar por ley un Tratado ya suscrito por el Poder Ejecutivo.

Nos apresuramos a aclarar que en términos de lógica común, lo deseable, lo natural, sería que el Poder Ejecutivo proyectase la ley que aprueba un Tratado Internacional que el mismo Poder negoció y firmó. Pero el tema no es ese, sino decidir específicamente si -cuando esa iniciativa no se produce- puede el Poder Legislativo, por iniciativa de sus miembros (como es el caso presente) aprobar por Ley un Tratado.

La presentación de este proyecto, que no ha tenido Mensaje del Poder Ejecutivo supone a juicio de sus firmantes que la acertada es la respuesta afirmativa. En efecto:

1) De acuerdo con nuestra Constitución, el perfeccionamiento de un Tratado internacional tiene las siguientes etapas:

   a) lo **concluye y suscribe** el Poder Ejecutivo (o sea, lo negocia y lo firma).

   b) Lo **aprueba**, por ley, el Poder Legislativo (es, precisamente, lo que se propone en este proyecto de ley);

   c) lo **ratifica, luego de la aprobación legislativa** el Poder Ejecutivo;

   d) el Poder Ejecutivo comunica, deposita o canjea la ratificación, según lo disponga el respectivo Tratado internacional. Esta cuarta etapa surge del Derecho Internacional (concretamente del propio Tratado). Las tres primeras ("concluir y suscribir", "aprobar por ley" y "ratificar" por el Poder Ejecutivo) surgen claramente de la Constitución. Véase: artículo 168 numeral 20 al Poder Ejecutivo corresponde: "concluir y suscribir tratados, necesitando para ratificarlos la aprobación del Poder Legislativo".

   artículo 87 numeral 7º. Le corresponde al Poder Legislativo: "…aprobar o reprobar por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, los tratados…."

   (Digamos, de paso, que en el lenguaje común suele decirse, con error, que el Poder Legislativo "ratifica" los tratados, cuando en rigor los aprueba, y es el Poder Ejecutivo, quien, después, los ratifica).

2) Es indispensable distinguir en la competencia de los órganos públicos dos elementos: la **materia** de la competencia (o sea el tema, el asunto) y los **poderes jurídicos** que puede ejercer en esa materia (tipos de actos jurídicos que puede dictar para cumplir con esa materia, tema o asunto). La materia "relaciones internacionales", es compartida por los tres Poderes del Gobierno. Esto surge de múltiples artículos de nuestra Constitución. Por ejemplo el Art. 85 nal. 3º que otorga al Poder Legislativo competencia en materia de comercio internacional, o el nal. 7º del mismo que le confiere el poder de aprobar tratados; el artículo 85 nal. 20 que otorga al Poder Ejecutivo la competencia de negociación internacional y firma de tratados; el artículo 239 nal. 1º que otorga al Poder Judicial competencia en cuestiones "relativas a tratados, pactos y convenciones con otros Estados…", etc. Los que en rigor están distribuidos específicamente en esta materia ("tratados internacionales") que es compartida, son los **poderes jurídicos**. Así, la negociación y firma de tratados ("concluir y suscri-

bir") es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo (Art. 168 nal. 20); la aprobación por ley de los tratados, es un poder exclusivo del Parlamento (artículo citado y artículo 85 nal. 20); la facultad de dictar actos jurisdiccionales en cuestiones de tratados es un poder exclusivo del Poder Judicial (artículo 239 nal. 1º).

3) Ninguna norma ni principio constitucional establece que sea de iniciativa exclusiva o privativa del Poder Ejecutivo la ley que aprueba un tratado internacional. En efecto: a) el principio general en materia de iniciativa de leyes está en el artículo 133: "Todo proyecto de ley **puede tener su origen en cualquiera de las dos Cámaras, o por el Poder Ejecutivo…**." Siendo ésta la regla general, la iniciativa privativa (exclusiva) del Poder Ejecutivo, debe surgir de una norma expresa de la Constitución; y **no existe excepción alguna** que establezca que la ley que aprueba un tratado suscrito por el Poder Ejecutivo, deba tener necesariamente la iniciativa legislativa de ese Poder.

4) Como antes expresamos, la lógica común indicaría que si el Poder Ejecutivo suscribió un tratado, envíe el proyecto para su aprobación parlamentaria; pero si no lo hace, nada impide jurídicamente que la iniciativa sea presentada por legisladores.

5) Revísese con el mayor cuidado toda nuestra Carta Fundamental, no solamente los artículos 86 inciso 1º y 133 incisos 2º y 3º -que enumeran las iniciativas exclusivas del Poder Ejecutivo- y en ningún lado se encontrara regla o principio alguno que impida a uno o varios legisladores proyectar la ley que aprueba un tratado.

Marina Arismendi, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Héctor Lescano, Manuel Núñez, Enrique Rubio, Mónica Xavier. Senadores.»

5) CIERRE DE LA INDUSTRIA TEXTIL SUDAMTEX

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: hace varios meses que se ha producido el cierre de la industria textil de Colonia, SUDAMTEX. Esta fábrica que ha cerrado, era tecnológicamente moderna y funcionaba correctamente, trabajando en la ciudad de Colonia durante 50 años sin ninguna dificultad, en los que ha producido y exportado correctamente hasta hace muy pocos años. Las dificultades de esta industria han surgido en los últimos tiempos. La disminución de ventas, el alto endeudamiento, así como el hecho de tener que hacer frente a obligaciones negociables que se les habían autorizado emitir, precipitó el cierre de esta empresa hace pocos meses. Desde hace un tiempo -aproximadamente un año atrás- se veía que esta industria tenía dificultades y, ante las que veíamos venir -además de las que fuimos informados en su momento por los propios directivos y los trabajadores de la empresa- informamos a las autoridades nacionales para alertarlas sobre la situación que se presentaba en el futuro, haciéndoles llegar, a su vez, posibles soluciones que permitieran seguir operando. Las medidas que era necesario tomar en aquel momento para posibilitar el funcionamiento de la industria implicaban cierta ayuda y protección a la misma, frente a la competencia extranjera, sobre todo, por la apertura indiscriminada del mercado interno. No se trataba de una inyección de dinero sino, reitero, de buscar soluciones para que la empresa continuara operando en condiciones que le permitieran no disminuir sus ventas. Para ser más específicos, cuatro años atrás la fábrica SUDAMTEX funcionaba bien, y vendía al mercado exterior por un monto situado entre U$S 20:000.000 y U$S 30:000.000 anuales, mientras que en el mercado interno, lo hacía por cifras de U$S 15:000.000 a U$S 20:000.000. En el momento de su quiebra, SUDAMTEX no llegaba a vender en el mercado interno U$S 3:000.000 y, en el mercado exterior las cifras eran inferiores a U$S 10:000.000, y en los últimos tiempos bajaron a menos de U$S 5:000.000.

En esta situación es bien claro -no hay que ser economista para apreciarlo- que una industria, por más que estuviera bien organizada, no podía hacerse cargo de las obligaciones que tenía.

Por lo tanto, el proceso de la quiebra, del cierre de SUDAMTEX, se da porque no podía vender como lo hacía anteriormente en virtud de la falta de competitividad en el mercado externo, la crisis que existe en él -téngase presente que realizaba importantes ventas a la Argentina y al Brasil-, pero también la pérdida casi absoluta del mercado nacional. Este último estaba compuesto por telas que se utilizan para la confección de guardapolvos, uniformes, en fin, todo eso que el mercado interno, en lugar de comprar en las industrias nacionales lo adquiere en las industrias subsidiadas del exterior.

SUDAMTEX es emblemática para el departamento de Colonia, porque comenzó a funcionar hace 50 años y por ella han pasado generaciones enteras. Por esa razón, en el departamento nadie quiere que desaparezca esa empresa y sus habitantes desean que se haga todo lo posible, y rápidamente, para reabrirla. Este no es un deseo vano, porque se pueden hacer cosas para que la empresa vuelva a funcionar.

Hace más de un año, hablando sobre el tema con los Ministros correspondientes, percibí la mejor intención de ayudar a la industria para que permanezca. Incluso, en algún momento, hablando con el propio Presidente de la República, le recordé que fue la acción de su padre, en ejercicio de la Presidencia del país por ese entonces, que hizo posible la instalación de la fábrica SUDAMTEX en Colonia. Ello se hizo con una concepción industrial del país que se tenía en aquel momento, totalmente

diferente a la de ahora. En aquellas conversaciones, el Ministro Bensión comprometió, incluso, una contribución económica para el sostenimiento de la empresa. Sin embargo, como señalé anteriormente, eso no era suficiente ni lo principal, sino que se necesitaban medidas de protección a la industria, que no se tomaron a tiempo lo que provocó el colapso.

El tiempo ha pasado y poco o nada se hizo, y entonces se llega al conocido desenlace de la industria. En este momento, está operando una comisión liquidadora. Desde acá deseamos que apure su gestión y la culmine porque ello es necesario para poder reabrir esa empresa.

Ultimamente, se ha dicho que habría empresas extranjeras interesadas en reabrir la planta. Por ejemplo, se mencionan empresarios brasileños que estarían analizando esta situación, pero lo cierto es que hasta ahora no hay nada concreto y el tiempo sigue transcurriendo. La preocupación de los trabajadores, que ahora están desocupados, y a quienes pronto se les vence el seguro de paro, va en aumento día a día. El Ministerio de Economía y Finanzas, junto con el de Industria, Energía y Minería, deberían implementar medidas por si no se llegara, en definitiva, a concretar la venida de inversores para adquirir la industria. Nos referimos a medidas para que se vaya avanzando en el estudio estratégico y de necesidades por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el fin de reabrir la planta, como se hizo exitosamente con la empresa AGOLAN en Juan Lacaze, sustitutiva de la ex Campomar y Soulas. Se trata de una amplia y buena experiencia realizada en 1994. Según un proyecto de Wilson Ferreira Aldunate, estaba prevista la intervención de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en empresas con dificultades. El Partido Nacional ha expresado -y seguirá haciéndolo- su apoyo a la industria nacional en la forma en que lo hemos expresado. Por tanto, es momento de actuar y no de seguir esperando un milagro que, posiblemente, pueda no venir; ojalá suceda.

De igual forma, hay que prever la situación de los ex trabajadores porque se les termina el seguro de paro. Si se siguen haciendo gestiones para la venida de inversores, por ejemplo, resulta necesario dar a los trabajadores el aliento de una extensión del seguro de paro. En la Cámara de Representantes se presentó un proyecto similar al que defendimos con respecto a los ex trabajadores de la empresa Campomar y Soulas. Concretamente, nos referimos a que en el caso de aquellos que, aun reabriéndose la fábrica, les resulte difícil tener trabajo nuevamente en ella -puesto que el proceso se realiza por etapas- y que tienen 55 años de edad, se les otorgue una causal jubilatoria anticipada a la edad exigida por ley. Creo que son medidas que deben tomarse de inmediato.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, al de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, así como a la Asociación de Funcionarios de la Fábrica SUDAMTEX en Colonia y a la Junta Departamental de ese departamento, que se ha interesado vivamente en este tema.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) SITUACION ACTUAL EN LA INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: que la industria nacional está atravesando una grave crisis, no significa aportar ninguna novedad. Sin embargo, en esta instancia nos queremos referir a la industria de la vestimenta, que también está soportando consecuencias dañosas, no sólo para el sector, sino para el país entero.

La industria de la vestimenta está compuesta, fundamentalmente, por el sector de confección de prendas exteriores de vestir, que comprende más del 90% de la actividad de la rama. Desde 1998 este sector viene observando una profunda recesión, que se profundizó durante 1999 con una caída del 33% en la producción, no logrando recuperarse durante el 2000. Como consecuencia de la devaluación de la moneda brasileña, el real, se observó un pronunciado retroceso, al punto que el valor bruto de producción para 1999 se estableció en U$S 100:000.000, y hoy dicha cantidad anual ha descendido notoriamente.

Esta industria es altamente intensiva ya que aporta y ocupa mano de obra, pero durante los últimos 11 años se han perdido más de 8.000 puestos de trabajo. Esto marca la enorme gravedad del problema que aqueja a este sector de la industria nacional, que está compuesto mayoritariamente por pequeños talleres con menos de 5 personas, existiendo 46 empresas que ocupan más de 50 empleados cada una, mientras que sólo 3 de ellas cuentan con más de 200 personas. Actualmente, la mitad de la producción se destina al mercado interno y el resto a la exportación. Durante la década de los años 90 las exportaciones de este sector presentaron un marcado estancamiento con una elevada variabilidad provocada por los cambios en la demanda argentina al comienzo de la década y de Brasil entre 1996 y 1997. Unas 20 empresas son las que concentran la gran mayoría de las exportaciones de esta rama de la industria. Por otra parte, las importaciones competitivas con la industria nacional abarcan ropa exterior de algodón y sintéticos en un 65% y ropa interior en un 27%. Estas importaciones competitivas provienen, mayoritariamente, de la región: de Brasil un 27% y de Argentina un 21%.

La industria de la confección en nuestro país se muestra como verdaderamente competitiva en el mercado regional debido a la elevada calidad que presenta con respecto a la de Brasil y a la problemática en el ramo que surgió en la Argentina, que no pudo enfrentar con éxito la competencia de las importaciones. Nuestra industria nacional, en términos de calidad, puede competir exitosamente en la región, aun cuando presenta enormes problemas.

En 1998 el Ministerio de Industria, Energía y Minería presentó un análisis estratégico de la industria de la vestimenta, en el que se mencionaban ciertas fortalezas, oportunidades y debilidades. Como fortalezas se incluían la capacidad de diseño industrial nacional, la seriedad en plazos de entrega y calidad de los productos, la adaptabilidad a las nuevas condiciones de los mercados, la vocación exportadora y la presencia en el sector de bienes de capital de última generación. Las oportunidades en este sector se refieren a la profundización de la integración regional, MERCOSUR y ALCA, y a las propias vinculaciones de extra zona. Por su parte, las debilidades del sector consisten en que pocas empresas cuentan con tecnología de punta y muchas de ellas tienen maquinarias obsoletas. Otra de las debilidades radica en que se está tratando de recuperar los mercados de Estados Unidos, México y la Unión Europea, buscando agregar valor a los intangibles: marcas, diseños, etcétera. Y las amenazas, señor Presidente, están relacionadas con el mercado interno reducido, la informalidad, el costo-país, la legislación laboral, la penetración en el país de cadenas de distribución del exterior, el proteccionismo mundial, las políticas de apertura a otros países por parte de Estados Unidos, el fin del régimen de admisión temporaria, el funcionamiento inadecuado del MERCOSUR, el incremento del Arancel Externo Común, etcétera.

Como consecuencia de todo esto existe un conjunto de medidas que reclama la industria de la vestimenta, las que corresponde reseñar, aunque sea en forma breve, en esta exposición. Ellas son: adecuar el régimen sustitutivo de los precios mínimos de exportación para defender el mercado interno frente a las importaciones; la prórroga por dos años de la bonificación de las exportaciones de lana; la posibilidad de incrementar la devolución de impuestos; acumular la devolución de tributos con la bonificación cuando así corresponda; disminuir el aporte patronal a DISSE; impulsar las exportaciones hacia Estados Unidos; revisión de las tarifas públicas; incrementar la protección a la industria nacional en el caso de las licitaciones públicas; agilitar la emisión de los cumplidos de exportación simplificando los trámites; mejorar los controles aduaneros y ver la posibilidad de exoneración para las industrias que se instalen en el interior del país, en cumplimiento de la modificación constitucional de 1996.

A su vez, hay otras medidas de índole financiera y del sector público que se reclaman, como el ajuste de las tarifas de los servicios; el mantenimiento de las líneas de crédito al sector; la aceptación como garantía de la prenda de maquinaria nueva como computable por parte del Banco Central; el reperfilamiento de las deudas del sector; la posibilidad de capital de trabajo para nuevos negocios y para prefinanciación o postfinanciación de exportaciones; el régimen de "leasing" para la incorporación de activos fijos; líneas de crédito para crear cadenas de comercialización en los países de la región y apoyo para la incorporación de nuevas tecnologías.

Como ya manifesté, creemos que es de enorme importancia este sector de la industria nacional, en virtud de la cantidad de puestos de trabajo que ocupa y en función de los que ya se perdieron, que ascienden a 8.000 en los últimos 11 años. También es de destacar el enorme valor incorporado en cuanto a la generación de divisas, que se sitúa en el entorno de los U$S 100:000.000 anuales. Por estas razones pretendemos que el Poder Ejecutivo pueda implementar, en el marco de sus posibilidades, la adopción de medidas que tiendan precisamente a colaborar con un sector que tiene una incidencia tan grande en la vida del país.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de esta exposición pase al señor Presidente de la República, a los Ministros de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, de Relaciones Exteriores, a la Dirección Nacional de Aduanas, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a ANTEL, a UTE, al Banco de Previsión Social, a la Cámara de la Industria de la Vestimenta, a la Cámara de Industrias del Uruguay y a la Unión de Exportadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

7) SEGURIDAD SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del punto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se modifica el régimen vigente de seguridad social establecido por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995. (Carp. Nº 568/01 - Rep Nº 312/01)."

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Solicitaría al Senado, si fuera posible, la postergación del tratamiento de este primer punto tan importante e incorporarlo en primer lugar del orden del día de la sesión ordinaria del próximo martes.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brause.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

8) SEMANA NACIONAL CONTRA LA MORTALIDAD INFANTIL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se declara la última semana del mes de setiembre de cada año como 'Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil'. (Carp. Nº 579/01 - Rep. Nº 323/01)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 579/01
Rep. Nº 323/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Declárase la última semana del mes de setiembre de cada año como "Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil".

Art. 2º. - Serán declarados de interés nacional todos los actos que se organicen por iniciativa de instituciones oficiales u organizaciones no gubernamentales, formalmente establecidas y cuya naturaleza esté relacionada directamente con la temática.

La finalidad de los actos estará dirigida a difundir, informar, educar y prevenir, en los aspectos científicos, sociales y culturales referidos a la temática del artículo precedente.

Art. 3º. - El Ministerio de Salud Pública participará de dicho acontecimiento, en la forma que el Poder Ejecutivo, previa reglamentación, considere más efectiva y oportuna.

Art. 4º. - La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de setiembre de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la Cámara de Representantes ha aprobado un proyecto de ley por el cual se declara la última semana del mes de setiembre de cada año como "Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil". La Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores aconseja a este Cuerpo, por la unanimidad de sus miembros, la aprobación de este proyecto de ley, dado que entiende que es un tema sumamente importante, en el que nuestro país ha hecho avances trascendentes. Debemos recordar que en 1986 la mortalidad infantil se ubicaba en un 28 por mil y hoy está aproximadamente en un 14 por mil.

Es importante el avance que ha hecho nuestro país, pero sin ninguna duda tenemos que seguir trabajando activamente. Por este motivo, la Comisión de Salud Pública del Senado considera que esta Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil deberá aprovecharse para realizar todos los actos posibles con la finalidad de sensibilizar a la opinión pública en este tema tan trascendente y lograr que muchos uruguayitos puedan seguir viviendo, tal como lo hemos hecho hasta este momento.

En este sentido, podemos decir que gracias a las diferentes campañas y acciones que ha tomado el Poder Ejecutivo a lo largo de estos años a partir del restablecimiento de la democracia, hoy viven por año 700 uruguayos más, menores de doce meses, lo cual es sumamente importante. Por esta razón, repito, creemos que este proyecto de ley puede y debe ser aprobado por el Senado de la República.

Es cuanto quería informar.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: como decía el señor Miembro Informante, este tema nos ha preocupado mucho. Si bien los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Senado tienen la tarea de traer al Plenario todas las semanas o los días que se pretenden declarar de interés ante determinadas enfermedades, en general lo hacemos dirigiéndonos hacia la población adulta, tratando que se modifiquen determinados hábitos de vida que no son los adecuados, pero en el día de hoy el tema es el de la mortalidad infantil y, en este caso, quienes deberíamos modificar nuestros comportamientos somos aquellos que tenemos otros resortes de poder.

Como decía el señor Senador preopinante, la mortalidad infantil ha descendido y esto realmente nos da más impulso para seguir trabajando. De todas maneras, debemos dejar constancia de que este descenso es muy desigual a lo largo y ancho de todo el país, porque existen departamentos que aún mantienen cifras altas. Resulta bastante difícil aceptar que tengamos esos bolsones en los que no hayamos podido lograr que la mortalidad infantil descienda. Lo que sucede es que este tema está muy vinculado a las condiciones sociales y económicas, es decir, a la pobreza. En más de una oportunidad nos han preocupado otros elementos que se suman, como puede ser el embarazo adolescente, ya que, en este caso, los controles previos, durante y posteriores, influyen en la vida o no vida de estos niños. De todas maneras, el descenso del 14,6 por mil es una meta que hemos logrado en términos generales, pero aún mantenemos las cifras que anteriormente nos horrorizaban en varios departamentos.

Otras de las cosas que quedan palmariamente de manifiesto son las inequidades entre la salud pública y la privada. En la década de los años 80 la mortalidad infantil era cuatro veces superior en el sector público, en el que básicamente, como se sabe, se atiende la población de menores recursos. Reitero: la mortalidad infantil era cuatro veces superior en el sector público que en el privado. En esa década se comienzan a hacer trabajos a través del Ministerio de Salud Pública y, como resultado, se obtiene un 50% de reducción de la mortalidad. Si algo lograron esas campañas, como la intensificación de la lactancia materna, la de los cuidados y todas las tareas preventivas -por ejemplo, la de combatir la diarrea infantil y las infecciones-, fue permitir que esa gran inequidad que existía entre lo que ofrecían la salud pública y la salud privada alcanzara un cierto reacomodo. No obstante, en la salud pública, no por falta de trabajo de los equipos técnicos, sino por las carencias y diferencias de financiación para llevar adelante los planteos y las campañas, esto se sigue dando.

Por lo tanto, a esta segmentación territorial y de oportunidades, que no se plantea sólo entre departamentos, sino también dentro de los mismos, es a donde, de alguna manera, tenemos que apuntar, tratando que Uruguay -como se dice-, que es la sociedad más homogénea de nuestro continente, no se "latinoamericanice" para que podamos revertir esta situación. Creo que una de las cosas más importantes que tenemos por delante, es que estos logros obtenidos se conviertan en desafíos para sostener y mejorar las cifras alcanzadas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Declárase la última semana del mes de setiembre de cada año como 'Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil'."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Serán declarados de interés nacional todos los actos que se organicen por iniciativa de instituciones oficiales u organizaciones no gubernamentales, formalmente establecidas y cuya naturaleza esté relacionada directamente con la temática.

La finalidad de los actos estará dirigida a difundir, informar, educar y prevenir, en los aspectos científicos, sociales y culturales referidos a la temática del artículo precedente."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- El Ministerio de Salud Pública participará de dicho acontecimiento, en la forma que el Poder Ejecutivo, previa reglamentación, considere más efectiva y oportuna."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"Artículo 4º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del sancionado de ley aprobado por ser igual al considerado.)

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: hemos acompañado este proyecto de ley con mucho gusto, sobre todo en las circunstancias que vive el país, porque se están haciendo los mejores esfuerzos por reducir sensiblemente los índices de mortalidad infantil.

Hay un estudio realizado en el transcurso del año 2000 denominado “Estadísticas Vitales del Uruguay, Mortalidad Infantil Evitable, Mortalidad Fetal y Nacimiento en el año 2000”, en el que se muestra que el promedio total del país en materia de mortalidad es de 14,1 por mil nacimientos, promedio que surge de un 9,2 por mil que se registra a nivel del mutualismo y de Asignaciones Familiares y del 14,6 originado en los nacimientos de las dependencias del Ministerio de Salud Pública y los Hospitales de Clínicas, Militar y Policial. En estas cifras se pone de total manifiesto la lógica notoria diferencia que existe entre los centros de atención privados y los públicos.

Pero también se dan diferencias entre Montevideo y el interior. Y es bueno resaltar, en este caso, que en el interior del país, las cifras son notoriamente inferiores a las que tenemos en la ciudad de Montevideo.

En ese extenso documento a que hice referencia se pueden observar además claramente las diferencias de mortalidad entre los departamentos del país, no teniendo que ver ellas con la estructura sanitaria de la zona, sino que más bien están marcadas en función de los programas educativos desarrollados por los responsables del Programa Salud Uruguay 2010, que participaron de la reunión aludida. Así surge que los departamentos del interior cuyos índices son más acuciantes, son Artigas, Soriano, Flores y Maldonado, que tienen entre un 17.7% y un 18.2% de promedio de mortalidad, después le siguen Rivera, Tacuarembó, Treinta y Tres y Florida, y, por último, entre los departamentos mejor ubicados con relación a estos guarismos tenemos a Canelones, San José, Colonia, Lavalleja y Cerro Largo, que han logrado llevar esos porcentajes a un promedio de entre el 8.7% y el 11.6%.

Quiere decir, entonces, que el desarrollo de los programas educativos es una variable de fundamental importancia para seguir avanzando en la lucha contra este enorme problema que la región y, básicamente, el país, ha logrado atenuar en el transcurso de los últimos años. Y por eso, no solamente respaldamos con entusiasmo este proyecto de ley, sino que además hacemos votos para que, desde los responsables de la política nacional de salud, se profundice la realización de estos programas de educación y desarrollo.

Nada más. Muchas gracias.

9) “DOCTOR RUBEN SIMON CURI”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se designa con el nombre ‘Dr. Ruben Simón Curi’ el Centro Auxiliar de Salud Pública de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. (Carp. Nº 570/01 - Rep. Nº 325/01).”

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 570/01
Rep. Nº 325/01

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase al Centro Auxiliar de Salud Pública de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, con el nombre de “Dr. Ruben Simón CURI”.

Dr. Ruben Correa Freitas. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 11 de setiembre de 2001.

Sr. Presidente del Senado

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 133 de la Constitución de la República, vengo a formular la iniciativa del siguiente proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de “Dr. Ruben Simón CURI” al Centro Auxiliar de Salud Pública de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

El Dr. Ruben CURI nació en Paso de los Toros, el 4 de setiembre de 1926, habiendo ejercido como médico local, fue Director del Hospital de Paso de los Toros y fue docente de Historia Natural en el liceo de dicha ciudad. Ejerció con altruismo, dedicación y espíritu profundamente solidario la profesión de médico durante cuarenta y tres años, habiendo fallecido en su ciudad natal el día 20 de febrero de 1998.

Casi ochocientas firmas que acompañan a este proyecto, de ciudadanos residentes en la ciudad de Paso de los Toros, de la que tengo el honor de ser oriundo, me han hecho llegar la solicitud de promover esta iniciativa, que los isabelinos consideramos que es un justo homenaje a aquel ilustre ciudadano que fue el Dr. Ruben CURI, calificado por muchos como el “médico de los pobres”, dado que siempre estuvo al servicio de los enfermos, sin importarle la hora, el medio social, ni el lugar, y muchas veces en forma honoraria.

Considero, señor Presidente, que es un justo homenaje a un hombre excepcional por sus cualidades personales, su hombría de bien, su gran aporte a la comunidad que queda demostrado en la gratitud de estas personas que procedieron a recabar las firmas para que este proyecto de ley que hoy presento ante este Cuerpo,

haga realidad el sentir de la inmensa mayoría de la ciudadanía de Paso de los Toros.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente;

Dr. Ruben Correa Freitas. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación del Senado aconseja, por la unanimidad de sus miembros, la aprobación del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Ruben Simón Curi", al Centro Auxiliar de Salud Pública de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

El doctor Curi fue un médico muy destacado que nació y falleció en Paso de los Toros. Fue por esa razón que casi 800 vecinos me remitieron una nota, con sus firmas, solicitando se asigne el nombre de este destacado médico al Centro Auxiliar de Salud Pública de esa ciudad, fundamentalmente, por sus cualidades de solidaridad con todos los habitantes de esa querida ciudad, en la que nací y me crié.

El doctor Curi siempre fue considerado por la gente del lugar como el médico de los pobres. Era una persona sencilla que vivía con su madre y dedicado plenamente a su profesión. Fue profesor de Historia Natural del Liceo de Paso de los Toros y también Director de su Hospital. El doctor Curi se caracterizó por ser un hombre sencillo, profundamente solidario, humanista, un típico médico de afuera, que atienden todo tipo de enfermedades, a toda hora y en cualquier circunstancia.

Personalmente estoy convencido de que esta iniciativa de casi 800 ciudadanos de Paso de los Toros promoviendo la designación del Hospital con el nombre del doctor Curi, sin duda alguna, es un homenaje a un ilustre ciudadano y, también, a esa tan sacrificada profesión de médico que todos reconocemos, más aun en el interior de la República, dadas las diferentes dificultades que tienen que enfrentar en todo momento.

Por ello es que la Comisión de Constitución y Legislación del Senado aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Desígnase al Centro Auxiliar de Salud Pública de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, con el nombre de 'Dr. Ruben Simón CURI'."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

10) "HOSPITAL ARTIGAS"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Hospital Artigas' al Hospital del Ministerio de Salud Pública sito en la ciudad de Las Piedras. (Carp. Nº 583/01 - Rep. Nº 326/01)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 583/01
Rep. Nº 326/01

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase como "Hospital Artigas" al Hospital del Ministerio de Salud Pública sito en la ciudad de Las Piedras.

Guillermo García Costa, Gustavo Borsari, Francisco Gallinal, Carlos Garat, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Juan I. Mangado. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente resulta necesariamente breve. Homenajear a Artigas es obligación válida y permanente. El hacerlo en una zona tan compenetrada con su accionar como Las Piedras es oportuno y aún de necesidad.

Para no incurrir en repeticiones nos parece del caso citar sobre la figura de nuestro Héroe -por lo breve y sintetizadora- lo que el Ministro de Educación, Dr. An-

tonio Mercader, dijera en alocución reciente en la conmemoración del nacimiento de Artigas.

"Entre los libertadores americanos Artigas se ha ganado un lugar de preferencia, el estilo de vida austero reflejado en toda su carrera, la firmeza de sus convicciones expresada con actitudes que lo llevaron al exilio voluntario, el don de liderazgo que quedó de manifiesto en el Exodo el Pueblo Oriental, y sus ideas democráticas y liberales asentadas en las Instrucciones, le han dado ese relieve propio. Así se convierte en un héroe singular, único e irrepetible, por oriental, por criollo y por nuestro".

El actual Hospital de Las Piedras carece a la fecha de una designación, más allá de su identificación como tal. Es pues de total oportunidad se le de la denominación de "Artigas" que propone el proyecto de ley adjunto.

Guillermo García Costa, Gustavo Borsari, Francisco Gallinal, Carlos Garat, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Juan I. Mangado. Senadores.**»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: oportunamente se presentó este proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Hospital Artigas" al actual Centro Hospitalario de la ciudad de Las Piedras que, como es obvio, no tiene otro nombre más que la mera designación de tal. Las referencias al hacerlo en este proyecto de ley, al igual que las razones que llevan a la unanimidad de la Comisión a aconsejar su aprobación, diría que en este ámbito son totalmente innecesarias. Es un homenaje a Artigas y lo es en la ciudad de Las Piedras. Los motivos en este caso resultan de la mera expresión de que la ciudad, la batalla y la vida pública de Artigas están íntimamente vinculadas. También, porque este nuevo Hospital representa a la mejor realidad de la lucha siempre renovada del Ministerio de Salud Pública en beneficio de los habitantes del país.

Hoy Las Piedras tiene un Hospital en buenas condiciones: más de una manzana, edificado en algunos lados en más de dos plantas. Esto permite a su población -la más grande del país después de Montevideo- ser atendida adecuadamente.

Por ello, señor Presidente, y por todo lo que Artigas significa para nuestro país, para Las Piedras y por la necesidad, pues, de conectar en un homenaje esta realidad del héroe patrio con esa ciudad, es que la Comisión aconseja la aprobación de este proyecto de ley.

Era cuanto teníamos que informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Desígnase como 'Hospital Artigas' al Hospital del Ministerio de Salud Pública sito en la ciudad de Las Piedras."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

11) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A UNA FUNCIONARIA PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Para considerar los asuntos que figuran en quinto y sexto término del orden del día, el Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace. Es la hora 16 y 54 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 11 minutos.)

Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública y por 27 votos en 27 resolvió levantar el secreto de lo expresado referente a lo actuado por el Ministerio de Salud Pública, respecto de determinados funcionarios sumariados y destituidos con venia del Senado.

12) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 12 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Atchugarry, Borsari, Brause, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Mujica, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Sanabria** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01